



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON HECTOR
ALEJANDRO ROCO LEZANA, PISOCOLOGO DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA**

DECRETO N° (S) 1350.-

CHILLÁN VIEJO, 05 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

a) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 03 de noviembre de 2010, autorizado por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios del Sr. Héctor Roco Lezana, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, RUN 14.268.599-k, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día viernes 05 de noviembre de 2010, desde las 17:00 a las 20:00 hrs., con la finalidad de realizar la segunda parte del Taller Intervención en Auto cuidado "Compartiendo la Responsabilidad de Mi Salud" en la Junta de Vecinos Diego Portales.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 3 horas 45 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL